



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

01 FEB 2021

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 324** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Oficina de Información Laboral - OMIL 2021", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto ALC. N° 12 (04/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.06 - Oficina Laboral**.

4.- Las Solicitudes de Contratación N° 93, 94, 95 (08/01/2021) Y 188 (18/01/2021), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el programa denominado Oficina de Información Laboral - OMIL 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios Profesionales de: **Dirigir la Oficina Municipal de Información Laboral y Programa Fortalecimiento OMIL, siguiendo las directrices del SENCE, Articular la red pública privada de empleo, Proporcionar servicios de intermediación para brindar oportunidades de desarrollo laboral, Proporcionar información del mercado laboral, Apoyo al Servicio de Intermediación y prestar servicios en la áreas requeridas, Manejar herramientas para colaborar con los perfilamientos del usuario y psicodiagnósticos, Atención de Público dentro del Servicio, Realizar talleres de Apresto Laboral**, en el marco del Programa Oficina de Información Laboral - OMIL 2021 , según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Mariangel Dennisse Cortés González		500.000.-	01/01/2021	30/06/2021
2	María Fernanda González Navarro		810.000.-	01/01/2021	31/01/2021
3	Ignacio Esteban Rosales Sepúlveda		810.000.-	01/01/2021	31/01/2021
4	Claudia Paola Vera Urra		388.889.-	01/01/2021	30/06/2021
5	Daniela Loredana Vivallo Fuentes		1.111.111.-	01/01/2021	30/06/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.06 Oficina Laboral**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.

**GÉRONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

AA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos